



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Disposición Incorporación Proveedores Transporte de Escuelas

Vista la Nota N° NO-2018-01274017-GDEMZA-DFCONT#DGE, en orden N° 27, del Expediente N° EX-2018-00347297-GDEMZA-MESA#DGE, de la Subdirección de Compras dependiente de la Dirección General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Nota se solicita incorporar a distintos proveedores al reconocimiento de Mayores Costos y determinación de precios, correspondiente al Transporte de Alumnos de todo el territorio Provincial para el período 2016-2017 que le fueran adjudicados, que no fueron incorporados en la Disposición N° DI-2018-27-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF del 21 de Marzo del 2018, en razón de que fueron adjudicados en forma tardía.

Que por el art. 1° de la mencionada Disposición, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes procedió a autorizar la determinación de precios solicitada por la Dirección General de Escuelas, en los términos del art. 19° del Pliego de Condiciones Particulares que rigió las condiciones de contratación de la Licitación Pública de Convenio Marco para el período 2016-2017, de acuerdo a las pautas que se indicaban en el “Anexo I” de la misma.

Que el tratamiento que debe otorgarse a los proveedores que informa la Dirección General de Escuela, debe ser el mismo que se le otorgo a aquellos incorporados en la Disposición N° DI2018-27-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF del 21 de Marzo del 2018.

Que de acuerdo a la información reseñada en el párrafo anterior, la Subdirección de Compra Electrónica de esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, ha verificado los aumentos propuestos por la Subdirección de Compras de la Dirección General de Escuelas, determinado la diferencia porcentual existente entre el precio cotizado y el precio de mercado relevado (precio de referencia), la cual debe ser mantenida y aplicada para la cuantificación de los valores de las mismas desde el mes de marzo del corriente año 2018, según se exhibe en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º- Autorizar la determinación de precios solicitada por la Dirección General de Escuelas, en los términos del Art. 19 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió las condiciones de contratación de la Licitación Pública de Convenio Marco para el período 2016-2017, de acuerdo a las pautas que se indican en el “Anexo I” de la presente.

Artículo 2º- Instruir a la Subdirección de Compras Electrónicas a fin de que proceda a implementar las modificaciones y adecuaciones que correspondan en el Catálogo de Oferta Permanente, conforme la determinación del precio autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º- Notifíquese electrónicamente a los proveedores, comuníquese al organismo comprador que haya emitido Órdenes de Compra a la fecha de la presente, publíquese en el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y archívese.

ANEXO I					
LISTADO DE ESCUELAS VIGENTES BAJO CONVENIO MARCO					
CM	Escuela	KM mensuales	Precio KM	Precio km 10%	Proveedor
80153	1342	405,43	\$ 158,40	\$ 174,24	DEL RÍO
80153	4171/1504/1236	7988,4	\$ 29,90	\$ 32,89	DEL RÍO
80158	1367	1759,8	\$ 50,00	\$ 55,00	AUTOTRANSPORTE TUPUNGATO
80158	1428	2490,6	\$ 50,00	\$ 55,00	AUTOTRANSPORTE TUPUNGATO
80153	2042	2889,6	\$ 25,00	\$ 27,50	LEMBO
80153	2042	705,6	\$ 62,50	\$ 68,75	LEMBO
80153	2042	1587,6	\$ 43,00	\$ 47,30	LEMBO
80153	2042	357	\$ 96,00	\$ 105,60	LEMBO
80153	2042	533,40	\$ 62,50	\$ 68,75	LEMBO
80153	2042	1344,00	\$ 43,00	\$ 47,30	LEMBO
80153	2042	1352,40	\$ 43,00	\$ 47,30	LEMBO
80153	2042	1390,20	\$ 43,00	\$ 47,30	CASTELLANO
80153	2042	1323,00	\$ 46,00	\$ 50,60	CASTELLANO
80153	2042	1575,00	\$ 43,00	\$ 47,30	CASTELLANO
80153	2042	445,20	\$ 93,00	\$ 102,30	CASTELLANO
80153	2042	1365,00	\$ 62,50	\$ 68,75	ESTRELLA
80153	2042	1818,60	\$ 54,00	\$ 59,40	HIDALGO